#ASUNCIÓN #EN ORDEN

CONTRATO N° 02/2.024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Asunción - Junta Municipal de Asunción

Contratación Directa Nº 04/2.023

CONTRATO PARA

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS" - ID 425.791.

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

CONTRATO N° 02/2.024

Entre **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada entre las calles Capitán Villamayor casi Avenida Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente de la Municipalidad de Asunción, el Señor **Oscar Rodríguez Quiñonez**, con Cédula de Identidad N° 3.390.329 y la Secretaria General, la Señora **María Cristina Signorino** con Cédula de Identidad N° 2.356.162 denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**, con RUC Nº 3500971-3, domiciliada en Chaco Boreal casi San Cristóbal- Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rodrigo Joel Zacarías Vázquez** , con Cédula de Identidad N° 3.500.971, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORIA MUNICIPAL, Y JUZGADO DE FALTAS" – ID N° 425.791"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular derechos y obligaciones del llamado a **Contratación Directa N° 04/ 2.023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS" con ID Nº 425.791,** se regirán por estas cláusulas y condiciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **425.791.** ----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFI COMPRAS

#ASUNCIÓN EN ORDEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 09/2022, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo bajo **Resolución N° 2.449/2.023.I. de fecha 26 de diciembre del 2023.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103105-001	Tinta 60 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	10	MULTIPRINT	CHINA	186.400	1.864.000
2	44103105-001	Tinta 21 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	10	MULTIPRINT	CHINA	124.000	1.240.000
3	44103105-001	Tinta 22 XL (Color) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	5	MULTIPRINT	CHINA	154.400	772.000
4	44103105-001	TONER 05 - A PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	7	ARTINK	CHINA	341.600	2.391.200
5	44103105-001	TONER 83 A- PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	90	ARTINK	CHINA	284.800	25.632.000
6	44103105-001	TONER 30-A- PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	40	ARTINK	CHINA	296.000	11.840.000
7	44103105-001	Tinta 122 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	15	MAGNA	CHINA	147.200	2.208.000
8	44103105-001	TINTA 122 (COLOR) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	10	MAGNA	CHINA	156.800	1.568.000
9	44103105-001	TINTA 662 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	75	MAGNA	CHINA	151.200	11.340.000
10	44103105-001	TINTA 662 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	50	MAGNA	CHINA	155.200	7.760.000
11	44103105-001	TINTA 664 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	77	MAGNA	CHINA	149.600	11.519.200
12	44103105-001	TINTA 664 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	60	MAGNA	CHINA	149.600	8.976.000
13	44103103-001	Toner 17 A HP	Unidad	UNIDAD	100	ARTINK	CHINA	300.000	30.000.000
14	44103103-001	Toner 19 A HP	Unidad	UNIDAD	40	MAGNA	CHINA	333.600	13.344.000
								TOTAL	**130.454.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 130.454.400 (Guaraníes Ciento treinta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Adquisiciones de la Junta Municipal de Asunción----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la jurisdicción de los Tribunales de la Capital.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

#ASUNCIÓN EN ORDEN

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o a parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de mayo del año 2.024.

RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
El Proveedor

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OPACONTRAS

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaría General